

**CUENTA GENERAL 2016**  
**DEUDA VIVA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

<b>AYUNTAMIENTO</b>												
Préstamo	Entidad	Fecha inicio	Fecha fin	Tipo interés		Importe inicial	DEUDA VIVA 31/12/2015	Amortización 2016	Refinanciación 2016	DEUDA VIVA 31/12/2016	Variación 2016/2015	
				Referencia	Tipo fijo o Diferencial							
170001	Financiación invers-04 Crédito	La Caixa-CAN	31/12/2004	31/12/2024	Euribor	0,040%	5.000.000,00	2.499.999,98	277.777,78		2.222.222,20	
170002	Financiación invers-04 Crédito	La Caixa-CAN	31/12/2004	31/12/2024	Euribor	0,080%	5.000.000,00	2.499.999,98	277.777,78		2.222.222,20	
170003	Refinanciación préstamo VINSA	La Caixa-CAN	01/09/2004	01/09/2024	Euribor	0,150%	2.032.786,85	888.607,77	98.734,20		789.873,57	
170006	Subrogación prestamo VINSA	La Caixa-CAN	31/07/2001	30/01/2022	Euribor	0,250%	1.026.720,73	379.279,74	60.642,31		318.637,43	
170007	Subrogación prestamo VINSA	La Caixa-CAN	01/08/2000	01/02/2021	Euribor	0,250%	1.113.060,91	355.449,79	67.265,08		288.184,71	
170010	Subrogación préstamo VINSA 2005	La Caixa-CAN	12/12/2005	02/03/2026	Oficial vivienda	0,995%	2.805.546,91	1.626.290,44	151.564,41		1.474.726,03	
170030	Préstamo refin. Anticipo Gobierno	Bankia	15/12/2005	15/12/2021	Euribor	0,035%	4.207.084,73	1.682.833,85	280.472,32		1.402.361,53	
170048	Financiación inversiones 2004	BBVA	31/12/2004	31/12/2024	Euribor	0,0499%	5.000.000,00	2.500.000,07	277.777,77		2.222.222,30	
170049	Préstamo refinanciación tipo fijo	BBVA	24/11/2006	24/11/2026	Fijo	4,04%	3.005.060,52	1.612.471,49	146.588,32		1.465.883,17	
170051	Financiación inversiones 2007	BBVA	21/12/2007	21/12/2028	Euribor	0,05%	7.000.000,00	4.550.000,00	350.000,00		4.200.000,00	
170052	Financiación inver 2007 tipo fijo	BBVA	21/12/2007	21/12/2028	Fijo	4,88%	8.000.000,00	5.200.000,00	400.000,00		4.800.000,00	
170053	Financiación inver 1995 a 97	Dexia	16/12/2006	16/12/2026	Fijo	4,14%	10.027.256,49	5.380.479,10	489.134,46		4.891.344,64	
170059	Financiación inversiones 2004	Dexia	31/12/2004	31/12/2024	Euribor	0,0475%	5.000.000,00	2.499.999,98	277.777,78		2.222.222,20	
170011	Financiación inversiones 2008	La Caixa-CAN	31/12/2008	31/12/2029	Euribor	1,25%	15.000.000,00	10.500.000,00	750.000,00		9.750.000,00	
170054	Financiación inversiones 2009 ptmo	Dexia	18/12/2009	18/12/2024	Euribor sem	0,95%	8.000.000,00	5.142.857,10	571.428,58		4.571.428,52	
170060	Financiación inversiones 2009 cdto	Banesto	21/12/2009	21/12/2026	Euribor sem	1,10%	7.000.000,00	4.812.500,00	437.500,00		4.375.000,00	
170075	Financiación inversiones 2011 bbva	BBVA	30/12/2011	31/12/2026	Euribor sem	2,00%	2.250.000,00	1.767.857,16	80.357,14	-1.687.500,02	0,00	
170076	Financiación inversiones 2011 C.Rur	Caja Rural	29/12/2011	29/12/2025	Euribor sem	2,05%	2.250.000,00	1.730.769,24	86.538,46	-1.644.230,78	0,00	
170077	Financiación inversiones 2011 CAN	La Caixa-CAN	29/12/2011	29/12/2024	Euribor sem	2,00%	5.000.000,00	3.750.000,02	208.333,33	-3.541.666,69	0,00	
170078	Financiación inversiones 2011 Bankia	Bankia	29/12/2011	29/12/2023	Euribor sem	2,05%	4.850.000,00	3.527.272,70	220.454,55	-3.306.818,15	0,00	
170079	Refinanciación ptmos. 2011 10,18 M	Kutxabank	15/12/2016	30/06/2025	Euribor sem	0,29%	10.180.215,64	0,00	588.100,00	10.180.215,64	9.592.115,64	
160800	Prestamo BEI Disposición de 20/12/2012	B.E.I.	30/11/2012	20/12/2032	Euribor sem	1,00%	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00		12.000.000,00	
160801	Prestamo BEI Disposición de 30/04/2013	B.E.I.	30/11/2012	30/04/2033	Euribor sem	1,00%	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00		4.000.000,00	
<b>Total Ayto</b>							<b>129.747.732,78</b>	<b>78.906.668,41</b>	<b>6.098.224,27</b>	<b>0,00</b>	<b>72.808.444,14</b>	<b>-7,73%</b>
								62.906.668,41			56.808.444,14	
Organismo Autonomo Gerencia de Urbanismo	La Caixa-CAN	04/09/2009	04/09/2024	Eurib trim		1,77%	17.000.000,00	14.875.000,00	1.700.000,00	0,00	13.175.000,00	-11,43%
<b>TOTAL AYTO Y GERENCIA</b>							<b>146.747.732,78</b>	<b>93.781.668,4</b>	<b>7.798.224,27</b>	<b>0,00</b>	<b>85.983.444,14</b>	<b>-8,32%</b>
Pamplona Centro Histórico- IB (100 % participada)	La Caixa-CAN	09/11/2009	09/11/2017	Euribor mes		1,90%	500.000,00	144.986,47	74.901,63		70.085	
<b>TOTAL DEUDA VIVA POR PRESTAMOS A 31/12/2016</b>							<b>147.247.733</b>	<b>93.926.655</b>	<b>7.873.125,90</b>		<b>86.053.528,98</b>	<b>-8,38%</b>

<b>AVALES CONCEDIDOS</b>	<b>Entidad avalada</b>	<b>Operación</b>	<b>Importe</b>	<b>Observaciones</b>
Ayuntamiento de Pamplona			0	No hay avales concedidos por el Ayuntamiento de Pamplona
Resto entidades participadas por el Ayto. de Pamplona			0	Según cuentas y demás información presentada no hay avales concedidos



## INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2016 Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD

La liquidación consolidada de la ejecución del Presupuesto de 2016 se obtiene tradicionalmente agregando los importes de obligaciones y derechos reconocidos en los presupuestos de los distintos entes municipales con presupuesto limitativo: Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles (Anexo 1).

El importe consolidado (Ayuntamiento con sus organismos autónomos) de derechos reconocidos en 2016 asciende a 209.813.444,09 euros. El importe consolidado de obligaciones reconocidas en 2016 asciende a 196.241.784,65 euros.

Caben destacar las siguientes magnitudes:

	Ayuntamiento de Pamplona	Gerencia de Urbanismo	Escuelas Infantiles	Consolidado
Ahorro bruto	27.744.140,89 €	2.306.805,16 €	106.781,83 €	30.157.727,88 €
Ahorro neto	20.460.421,01 €	281.122,35 €	106.781,83 €	20.848.325,19 €
Ahorro corriente	26.558.645,28 €	1.981.122,35 €	106.781,83 €	28.646.549,46 €
Superávit (déficit) de capital	-12.788.919,59 €	-2.347.528,45 €	61.558,02 €	-15.074.890,02 €
Resultado presupuestario	13.769.725,69 €	-366.406,10 €	168.339,85 €	13.571.659,44 €

En los cuadros anexos se detallan las liquidaciones de ingresos y gastos de las tres entidades consolidadas. En la medida en que entre ellas existen relaciones que generan gastos e ingresos recíprocos es necesario realizar una serie de ajustes para obtener la liquidación consolidada.

Para el análisis del cumplimiento de la ley de estabilidad se prepara también un consolidado del Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona que incluye las empresas Animsa, PCH y Asimec, así como la Fundación Teatro Gayarre (Anexo 2).

### 1.- AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN

El importe total de ajustes de consolidación de la liquidación de gastos e ingresos asciende a 10.121.174,57 euros. Los conceptos que se han tenido en cuenta son los que se indican a continuación y que se recogen en los cuadros adjuntos.

#### 1.1.- GERENCIA DE URBANISMO

- Prestación de servicios al Ayuntamiento.



La Gerencia de Urbanismo realiza la urbanización de los nuevos desarrollos urbanísticos. En este ejercicio no se han repercutido servicios, por gastos de urbanización de parcelas.

- **Transferencias corrientes del Ayuntamiento.**

Este Organismo recibe anualmente una transferencia corriente del Ayuntamiento para financiar sus gastos de funcionamiento. En el año 2016 el importe ha sido de 3.258.450 euros que se debe ajustar en capítulo 4 de gastos del Ayuntamiento y en capítulo 4 de ingresos de Gerencia.

- **Transferencias de capital del Ayuntamiento y cuotas de urbanización.**

También se han contabilizado como gastos municipales e ingresos el el Organismo Autonomo, transferencias de capital por un importe total de 556.917,79 euros en concepto de financiación de inversiones realizadas por cuenta del Ayuntamiento. Por tanto se ajustan las operaciones que constan en ambas liquidaciones en gastos del capítulo 7 del Ayuntamiento, y capítulo 7 de ingresos de la Gerencia de Urbanismo. En cuanto a las cuotas de urbanización, Gerencia de Urbanismo no tiene cuotas del Ayuntamiento contabilizadas en ingresos, mientras el Ayuntamiento sí ha reconocido gastos a favor de Gerencia en capítulo 6 por 1.892.298,24 euros.

El total de ajustes de consolidación motivado por las operaciones comunes con Gerencia de Urbanismo asciende a 3.815.367,79 euros.

## **1.2.- ESCUELAS INFANTILES**

- **Transferencias del Ayuntamiento**

El Organismo Autónomo Escuelas Infantiles recibe anualmente una transferencia corriente del Ayuntamiento para financiar su déficit de funcionamiento. En 2016 su importe fue de 6.085.147,79 euros. Por estar contabilizado como ingreso del Organismo y como gasto del Ayuntamiento debe ajustarse.

En 2016 el Ayuntamiento realizó una transferencia de capital por 215.000 euros para la financiación de inversiones. Por estar contabilizado como ingreso del Organismo y como gasto del Ayuntamiento debe ajustarse.

- **Alquiler**

El Ayuntamiento factura mensualmente a las Escuelas Infantiles el alquiler de su sede en el edificio de la estación de autobuses. El importe correspondiente al año 2016 fue de 5.658,99 euros. Este concepto se contabiliza como ingreso patrimonial en el Capítulo 5 del presupuesto del Ayuntamiento y como gasto de funcionamiento del Capítulo 2 del presupuesto del Organismo. Ambos importes deben eliminarse.

El total de eliminaciones de la liquidación consolidada como resultado de las relaciones administrativas entre el Ayuntamiento y las Escuelas Infantiles asciende a 6.305.806,78 euros.



## **2.- IMPORTES DE LA EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE 2016**

El total de ajustes de consolidación de la liquidación de ingresos y gastos del ejercicio 2016 por operaciones entre el Ayuntamiento y sus organismos autónomos asciende a 10.121.174,57 euros.

Teniendo en cuenta las liquidaciones de los entes consolidados y los ajustes indicados el importe total de ejecución del presupuesto consolidado de ingresos asciende a 209.813.444,09 euros y representa un incremento del 4,6 % respecto del importe correspondiente a 2015. El incremento mayor se ha producido porcentualmente en capítulo 2, Impuestos indirectos, (un 60% más de liquidación de ICIO que en 2015). En términos absolutos destacan también los 3 millones de incremento del capítulo 1, Impuestos directos, por el aumento del impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía). En cuanto a decrementos destaca el producido en el capítulo 8, Activos financieros, (0,7 millones de euros menos) por la extinción del sistema de anticipos de asistencia sanitaria, suponiendo porcentualmente un 82 % menos que en 2015.

El importe total de ejecución del presupuesto consolidado de gastos se eleva a 196.241.784,65 euros, que supone un incremento del 1,5 % sobre el importe consolidado de 2015. Destaca la variación del capítulo 6, Inversiones reales, que tiene un incremento de 5 millones de euros respecto a 2015 (un 32 % más), y a la baja las reducciones de: capítulo 7, Transferencias de Capital (2,4 millones de euros); y capítulo 3 de Intereses (1,8 millones de euros por la existencia de un gasto extraordinario en 2015).

## **3.- CUMPLIMIENTO LEY DE ESTABILIDAD**

### **3.1.- EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.**

La ley 2/2012 General de Estabilidad Presupuestaria determina que el análisis de la estabilidad presupuestaria se debe realizar para el conjunto de entidades que integran el sector público local. En la memoria de la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona para el año 2012 ya se establecía la composición del Sector Público Local (SPL) del Ayuntamiento de Pamplona en contabilidad nacional. Esta clasificación fue confirmada por el INE y la IGAE en mayo de 2015. El SPL está compuesto por las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Pamplona y sus O.O. A.A.
- Sociedades no de mercado:
  - Participadas íntegramente:
    - Pamplona Centro Histórico, S.A.
    - Asistencia Municipal en Casa S.A.
  - Participadas mayoritariamente:
    - Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.
- Fundaciones controladas y financiadas por el Ayuntamiento de Pamplona:
  - Fundación Teatro Gayarre



No formarían parte del Sector Público del Ayuntamiento de Pamplona:

- Sociedades de mercado:
  - Participadas íntegramente:
    - Comiruña, S.A.
  - Participadas mayoritariamente:
    - Mercairuña, S.A
- Fundaciones Municipales:
  - Casa de Misericordia

La aplicación a las entidades locales de Navarra de la Ley de Estabilidad establece que debe cumplirse el objetivo de equilibrio presupuestario de los “empleos no financieros” contabilizados con criterio SEC 95. Este objetivo se cumple si el conjunto de los presupuestos y estados financieros de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el sistema Europeo de Cuentas. Para calcular el déficit o superávit de financiación se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- 1) **AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES.-** Entidades sometidas a Presupuesto limitativo/Contabilidad Pública: partimos de la suma de los capítulos 1 a 7 de ingresos menos la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos y luego aplicamos los ajustes que se detallan más adelante, para obtener el importe del superávit consolidado en términos de contabilidad SEC-95.
- 2) **ANIMSA, ASIMEC, PCH-IB y FUNDACIÓN TEATRO GAYARRE.-** En estas entidades, sometidas al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional. Para recoger esta información, se han elaborado unas fichas siguiendo los formularios establecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que se han remitido a las sociedades citadas, junto con los manuales de la IGAE, y que éstas han devuelto al Ayuntamiento cumplimentadas y firmadas. Estas fichas se añaden como ANEXOS a sus respectivas cuentas anuales con las que se ha comprobado su coherencia.
- 3) **COMIRUÑA, MERCAIRUÑA Y CASA DE MISERICORDIA:** Se considera el equilibrio financiero de forma separada, es decir que presentan cuenta del resultado económico patrimonial equilibrada, como se puede comprobar en las cuentas incluidas en el expediente.



## **AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES**

Partiremos de la suma de los capítulo 1 a 7 de ingresos menos la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos en términos consolidados esto supone: 21.422.679,71 euros.

Para obtener el saldo referido según criterios SEC 95, a continuación se desglosan los distintos ajustes previstos en la normativa:

- a) Sobre impuestos, tasas y otros ingresos. Consistiría en ajustar a criterio de caja los capítulos 1 a 3 del presupuesto de ingresos. Importe neto del ajuste: -1.168.948,78 euros:
  - + Cobrado de presupuestos cerrados en ingresos de capítulos 1 a 3: 6.648.867,08 euros (6.638.477,96 euros del Ayuntamiento más 10.389,12 euros de Escuelas Infantiles).
  - Pendiente de cobro del presupuesto corriente en ingresos de capítulos 1 a 3 : 7.817.815,86 euros (7.804.455,86 euros del Ayuntamiento más 13.360 euros de Escuelas Infantiles).

Se opta por no realizar ajuste de recaudación para las cuotas de urbanización con los siguientes argumentos que han sido consensuados con el departamento de Administración Local de Gobierno de Navarra:

- Del propio sistema SEC-95 parece deducirse que se entiende por impuestos aquellas aportaciones o entregas a la administración sin contraprestación. Las cuotas de urbanización responden al pago que los propietarios hacen a la administración por los gastos de urbanización en el sistema de cooperación, es decir, es pago de una prestación que se ha realizado en favor de los propietarios de los terrenos. De hecho las cuotas están sujetas al IVA.
- Por otro lado este tipo de ajuste a la recaudación pretende evitar que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas se vea afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta. En el caso de los tributos girados a censos o a múltiples contribuyentes (en general cap. 1 a 3), no es posible conocer individualmente si esos ingresos son de recaudación incierta, y se tratan en conjunto ajustando a la recaudación. En el caso de las cuotas, se puede analizar individualmente si un derecho pendiente de cobro es o no de recaudación incierta. La Gerencia de Urbanismo, que es la que gestiona estos ingresos, ha realizado ese análisis concluyendo que ninguna de las cuotas pendientes de cobro es de difícil o imposible recaudación (ver informe liquidación de Gerencia de Urbanismo).
- Las cuotas tienen naturaleza afectada y su relación con los gastos que financian en la liquidación presupuestaria queda recogida en las desviaciones de financiación del ejercicio, y finalmente (si son positivas) en el RTGFA (remanente de tesorería para gastos con financiación afectada). En estos cálculos se tienen en cuenta los derechos reconocidos, por lo que entendemos que la relación entre el cálculo del superávit/déficit es más acorde con el resultado e

importe final del RTGFA si no se hace el ajuste. Aplicar el ajuste podría generar distorsiones.

- Una parte importante de las cuotas pendientes de recaudación corresponden al propio Ayuntamiento de Pamplona. Obviamente en este caso no hay riesgo de recaudación incierta, pero el Ayuntamiento las abona en función de la tesorería propia, y del conjunto de los derechos y obligaciones recíprocas que existan por cualquier concepto. Sería absurdo que en un ejercicio un reconocimiento de obligación aprobado por el Ayuntamiento por cuotas de urbanización sea gasto en contabilidad nacional pero el correlativo reconocimiento de derechos que hace la Gerencia deba ajustarse por que esa cuota no ha sido pagada.
- b) Consolidación de transferencias. Consistiría en ajustar los ingresos de capítulo 4 y 7 a lo contabilizado por el ente pagador. Se ajustan -110.956,4 euros por las siguientes diferencias en cuanto a la contabilización de los reconocimientos de obligación por Gobierno de Navarra:
- ✓ Resulta de 2012 para financiación de servicios sociales de 69.073,71 euros contabilizada en la partida 20 45004 como ingreso de 2016. Ajuste negativo.
  - ✓ Resulta de 2015 para financiación de actuaciones promovidas por el Servicio Navarro de Empleo de 53.976,34 euros contabilizadas en la partida 20 45111 como ingresos de 2016. También en esta partida se contabilizan como ingresos de 2017 52.603,37 y 27.127,80 euros que el SNE ha reconocido en 2016. Por último están contabilizados como ingreso de 2016, 53.400,83 euros de una subvención concedida, que no consta entre los gastos reconocidos por Gobierno de Navarra. El neto a ajustar, en negativo, en esta partida es de 27.646 euros.
  - ✓ Resulta de 2015 para programas de juventud de 14.236,69 euros contabilizada en la partida 20 45120 como ingreso de 2016. Ajuste negativo.
- c) Intereses del endeudamiento. Se deben ajustar los gastos del capítulo 3 con los intereses devengados. La práctica totalidad del endeudamiento de este Ayuntamiento tiene liquidación en los últimos días de diciembre, por lo que no se calculan intereses devengados.
- d) Aportaciones de capital. Se deberían ajustar gastos de capítulo 8 que previsiblemente no fueran a tener un retorno. En 2016 no se han producido aportaciones contabilizadas en el capítulo 8.
- e) Ingresos procedentes de la Unión Europea. Importe neto del ajuste es -2.294.558,06 euros, que se obtiene de la suma de dos componentes, positivo y negativo:
- (+) Porcentaje financiable por la UE del gasto realizado: 120.134,45 euros. Conforme al gasto realizado financiable (pagos realizados), según el informe de la Unidad de Financiación Externa que se adjunta, el cálculo detallado es:

Proyectos europeo	Gasto financiable con IVA	21% IVA soportado	2% del IVA soportado	IVA (no)	% financiación Europea	Importe financiación



			financiable)		
JACOB@CCESS	37.373	6.486,22	129,72	65%	24.208,13
CREACITY	148.093	25.702,09	514,04	65%	95.926,32

(-) Subvenciones europeas contabilizadas (partidas de ingreso 49700 y 79700 del Ayto Pamplona): 231.089 euros y 2.183.604 euros respectivamente.

- f) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Consiste en ajustar con la variación del importe en el ejercicio, obtenido de la cuenta 413 del PGCP (no está prevista en la instrucción de contabilidad foral, ni se refleja en la contabilidad municipal de ninguna otra forma) o bien de fuentes extracontables. En las bases de datos municipales constan como facturas pendientes de tramitar varias correspondientes a cuotas de urbanización y dos facturas de expedientes de contratación de obras con una empresa en concurso de acreedores.

Las dos facturas de obras importan un total de 47.677,01 euros. Dado que en 2015 no hubo facturas pendientes de imputar al presupuesto el ajuste que hay que aplicar en 2016 es positivo de 47.677,01 euros, reduciendo capacidad de financiación.

En cuanto a los importes de cuotas de urbanización reseñar que en ningún caso suponen ajuste en este punto ya que al ser facturas dentro del Sector Público Local, en los anteriores ejercicios se han ajustado incrementando el ingreso en Gerencia de Urbanismo. Actualmente existen facturas pro-forma emitidas por Gerencia de Urbanismo para liquidar cuotas de urbanización de parcelas previamente a su enajenación por parte del Ayuntamiento de forma que queden libres de cargas:

Factura	Fecha	Importe	Parcela	Situación
141003/1	20/10/2014	195.340,41	L.31.1 Lezkairu	No contabilizada
20160127	02/01/2016	210.378,37	L.53 Lezkairu	No contabilizada
20160129/1	02/01/2016	149.065,38	P-9A Rotxapea	No contabilizada
20160201	02/01/2016	645.848,29	L.30 Lezkairu	No contabilizada
20161220/1	20/12/2016	95.773,46	Subasta JOB7/12/16	Contab. el gasto

- g) Ingresos procedentes de la venta de acciones. Se deberían ajustar ingresos de capítulo 8. En 2016 no se han producido ventas de acciones.
- h) Ajustes por pago aplazado de inversiones. En 2016 se han abonado 715.000 euros del importe pendiente de pago en la adquisición del local en la C/ Mayor.
- i) Otros ajustes: No se han producido otros hechos de los que se pudieran derivar el resto de ajustes previstos por la I.G.A.E.





Una vez aplicados los ajustes el importe del superávit consolidado de financiación en términos de contabilidad SEC-95 de las entidades del sector público local con presupuesto limitativo (Ayto. y sus organismos autónomos) asciende a 20.407.837,70 euros.

### **ANIMSA, ASIMEC, PCH-IB y FUNDACIÓN TEATRO GAYARRE**

A dicha cifra se deben sumar los importes de superávit (+) o déficit (-) calculados en sus respectivas fichas por las entidades del sector público local con contabilidad privada, con el siguiente detalle:

ANIMSA ..... 155.466,08 euros.  
ASIMEC ..... -19.760,91 euros.  
PCH-IB ..... -498.146,02 euros.  
Fund.T. Gayarre..... -30.406,34 euros.

El resultado global de la **capacidad de financiación** del sector público local del Ayuntamiento de Pamplona es de: **20.014.990,51 euros**.

La siguiente tabla presenta un resumen de los datos por entidad:

ENTIDAD	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes entidad	Ajuste oper internas	Capacid./necesidad Financiación
Ayuntamiento	201.884.800,37	181.964.054,41	-2.904.169,37	0,00	17.016.576,59
Gerencia Urbanismo	9.422.665,73	8.089.071,83	0,00	1.892.298,24	3.225.892,14
Escuelas Infantiles	8.464.389,99	8.296.050,14	-2.970,88	0,00	165.368,97
Animsa	7.008.466,65	6.853.000,57	0,00	0,00	155.466,08
Asimec	2.080.145,56	2.099.906,47	0,00	0,00	-19.760,91
PCH-IB	1.995.668,26	2.493.814,28	0,00	0,00	-498.146,02
Fund.Teatro Gayarre	1.867.659,55	1.898.065,89	0,00	0,00	-30.406,34
<b>TOTAL</b>					<b>20.014.990,51</b>

Teniendo en cuenta que las entidades integrantes del sector público local son (por definición) dependientes de la financiación del Ayuntamiento, las necesidades de financiación puntuales producidas en algunas entidades: Asimec, PCH-IB y Fundación Teatro Gayarre, no obedecen a desequilibrios estructurales, sino únicamente a desajustes temporales en la financiación por parte del Ayuntamiento.

Asimec: Se ha producido una necesidad de financiación de 19.760,51 euros, si bien la situación actual de empresa en disolución por municipalización del servicio de atención a domicilio (acuerdo de Pleno de PLE 30-DIC-16 (8/CC), efectiva desde el 1 de marzo de 2017, no requiere ningún tipo de medida financiera.

P.C.H.-IB: Se ha producido una necesidad de financiación de 498.146,02 euros, si bien puede comprobarse que proviene del adelanto por parte del Ayuntamiento de Pamplona de la financiación para el plan de vivienda en años anteriores.



Fundación Teatro Gayarre: Se ha producido una necesidad de financiación de 30.406,34 euros. En la medida en que la Fundación tiene acumuladas reservas voluntarias en cuantía muy superior, la cobertura del déficit no requiere de medidas financieras ni aportación adicional.

#### APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO

La exigencia que marca el art. 32 de la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera sobre la aplicación del superávit del ejercicio anterior, modulada por la Disposición adicional Sexta (pendiente de prórrogar, previsiblemente por ley de presupuestos del estado) se define como sigue:

Artículo 32: “En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto”

D.A 6ª: a) obligaciones a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes (...) y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) (...) el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio de aplicación.

c) (...) destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible.

Cuantificación de la cantidad a aplicar: se calcula para las entidades con presupuesto limitativo el menor de (superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería para gastos generales) y se comprueba que dicho importe no supera el superávit consolidado del Sector Público Local:

ENTIDAD	RTGG	SUPERÁVIT	LÍMITE A APLICAR
Ayuntamiento	18.829.865,60	17.016.576,59	17.016.576,59
Gerencia de Urbanismo	4.770.554,86	3.225.892,14	3.225.892,14
Escuelas Infantiles	377.397,86	165.368,97	165.368,97
Límite a aplicar global			20.407.837,70

En total se deberán aplicar 20.014.990,51 euros, ya que opera el límite por el superávit del sector público local.

En cuanto al importe que finalmente será de obligada aplicación según el artículo 32 de la ley orgánica 2/2012, hay que tener en cuenta las cantidades aplicadas del superávit 2015 que han quedado sin ejecutar, hasta el límite de los correspondientes Remanentes de Tesorería para Gastos Generales.



### **COMIRUÑA, MERCAIRUÑA Y CASA DE MISERICORDIA**

Las sociedades mercantiles Comiruña y Mercairuña se consideran de mercado en términos de contabilidad nacional. El principio de estabilidad aplicado a estas entidades se traduce en su equilibrio financiero, esto es, su cuenta de resultado económico patrimonial debe estar equilibrada. Según las cuentas presentadas por ambas e incluidas en el expediente de liquidación ambas han cerrado el ejercicio 2016 con resultados positivos.

La entidad Casa de Misericordia, con un estatus jurídico específico, presenta sus cuentas 2016 al Ayuntamiento de Pamplona con resultado positivo.

#### **3.2.- REGLA DE GASTO.**

El cálculo del gasto computable 2016 del Ayuntamiento de Pamplona y sus Organismos Autónomos, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles, realizado aplicando los ajustes previstos en la legislación sobre la ejecución consolidada del presupuesto de 2016 entre las tres entidades, es el siguiente:

Capítulo I a VII de gastos ejecutado consolidado de 2016.....	188.228.001,81
- Capítulo III de gastos ejec. Consolid. 2016 .....	-1.511.178,42
- Ingresos por enajenación de inversiones.....	-6.817.426,67
- Gastos financiados con ingresos finalistas por subv. Europeas .....	-120.134,45
- Gastos financiados con otros ingresos finalistas del capítulo IV .....	-16.746.465,00
+ Ajuste por reducción de los ingresos finalistas contabilizados.....	110.956,40
- Gastos no computables (aplicación de superávit 2015).....	-5.359.469,63
- Ajuste por pagos aplazados.....	-715.000,00
- Ajuste por inversiones de G.U. a cuenta de la M.C.P.....	<u>-1.293.030,39</u>
Gasto Computable ejecutado consolidado (Ayto+OOAA) 2016.....	155.776.253,65
(calculado antes de ajustes por pagos al resto del SPL)	

Dentro de los gastos financiados con ingresos finalistas por subvenciones europeas (de capítulos IV y VII) se incluyen los importes ya detallados de subvenciones europeas. No hay contabilizadas más transferencias del capítulo VII que financien gasto de 2016.

Dentro de los gastos financiados con ingresos finalistas del capítulo IV se han tenido en cuenta:

- Partida 20 42092: 2.172,61 € del I.N.E para trabajos del censo asociado al programa presupuestario 92310 “Registro y empadronamiento”.
- Partida 20 45004: 722.183,71 € para atención a la dependencia, programa 23183.



- Partida 20 45004: 2.859.421,54 € para servicios sociales de base en unidades de barrio cuyo gasto se reparte entre varios programas (sin proyecto asociado).
- Partida 20 45111: 155.678,02 € para programas de desempleo juvenil, y formación profesional de desempleadas. Asociados a los programas de gasto 24130 “Formación y promoción de empleo” y 24131 “Orientación y acompañamiento sociolaboral”.
- Partida 20 45110: 825.780,61 € asociados al programa 24110 “Escuelas Taller y talleres de empleo”.
- Partida 20 45050: 1.415.179,59 € para la financiación del programa presupuestario 24120 “Empleo social protegido”.
- Partida 20 45030: 1.485.427,06 € asociados al programa 32310 “Escuelas Infantiles”.
- Partida 20 45082: 13.396,24 € para promoción del Euskera (sin proyecto asociado).
- Partida 20 45082: 84.276,16 € para acogida de personas sin hogar vinculado al contrato del albergue de transeúntes.
- Partida 20 45082: 219.684,72 € para la Escuela de Música, programa 32610.
- Partida 20 45082: 179.966,82 € para la oficina de rehabilitación, programa 15220.
- Partida 20 45082: 53.730,03 € para programas de marketing turístico (sin proyecto asociado).
- Partida 20 45082: 14.893,70 € para actuaciones con la juventud (sin proyecto asociado).
- Partida 20 45082: 14.000 € para actuaciones de igualdad de género (sin proyecto asociado).
- Partida 20 45082: 67.140 € para proyectos de la convocatoria de salud: 66.239 para drogodependencias y 847 para fomento de actividad en mayores de 60 (sin proyectos asociados).
- Partida 20 45082: 25.183,29 € para actividades culturales (sin proyecto asociado).
- Partida 20 45002: 630.367,66 € para Ayudas de emergencia (sin proyecto asociado).
- Partida 20 45003: 197.592,29 € para retribuciones de corporativos, vinculado a la partida 21/91220/100000 “Retribuciones de cargos electos”.
- Partidas 20 45063 y 46700: 7.669.434,55 € para gastos de Montepío, vinculado a la partida 21/21100/161052 “Patronal jubilación”.

El tratamiento de estas subvenciones en 2016 es coherente con el realizado en 2015.

Por último el ajuste de Gerencia de Urbanismo por 1.293.030 en negativo en su gasto computable se refiere a obras para la recogida neumática de la urbanización de Lezkairu que se realizan por cuenta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Partiendo del importe de 155.776.253,65 euros de gasto computable consolidado de Ayuntamiento y sus organismos autónomos (antes de ajustes con otras entidades del SPL) hay que restar las cantidades abonadas al resto de entidades del Sector Público local (operaciones internas):



Del Ayuntamiento a Animsa: .....4.632.693 euros.  
De Escuelas Infantiles a Animsa: ..... 1.174 euros.  
De Gerencia de Urbanismo a Animsa: ..... 1.175 euros.  
Del Ayuntamiento a Asimec: .....2.080.001 euros.  
Del Ayuntamiento a PCH-IB: .....470.409 euros.  
Del Ayuntamiento a Teatro Gayarre: .....965.407 euros.  
Total ajustes consolidación.....8.150.859 euros.

Restando estos ajustes llegamos al gasto computable total del Ayuntamiento y sus organismos, que ascienden a 147.625.395 euros. Y a este importe hay que sumar los importes de gasto computable del resto de entidades del Sector Público local según las fichas presentadas:

ANIMSA: ..... 6.834.234 euros.  
ASIMEC: ..... 2.099.906 euros.  
PCH-IB: ..... 1.191.900 euros.  
Teatro Gayarre: ..... 1.888.052 euros.  
Total gasto computable entidades..... 12.007.462 euros

**Total gasto computable del sector público local 2016: 159.639.488 euros.**

El citado gasto computable se ha obtenido descontando del gasto de Animsa 46.409,46 euros por los trabajos realizados para su activo que se recogen doblemente (por su naturaleza como gasto de personal, aprovisionamiento..., y como variación de inmovilizado al activarse). Sobre este ajuste para evitar la duplicidad de gasto computable se trasladó una consulta al Dpto. de Admón. Local en 2015 (4 de mayo), que a su vez se puso en conocimiento del Ministerio de Hacienda y de la que no se ha recibido contestación formal.

Otra opción para no duplicar gasto sería descontarlo proporcionalmente por su gasto de personal, aprovisionamientos, etc. Y si finalmente no se pudiera corregir la duplicidad del gasto, el efecto en el cumplimiento de la regla de gasto sería por la diferencia entre ejercicios al existir “Trabajos realizados para su activo” en todos los ejercicios:

2012:	928.908,65 euros.
2013:	1.114.243,08 euros.
2014:	990.075,97 euros.
2015:	598.705,44 euros.
2016:	46.409,46 euros.

Presupuesto 2017: 469.382,31 euros.

Para comprobar que el gasto computable está dentro del límite de gasto para 2016 realizamos las siguientes operaciones:

El gasto computable para 2015 del sector público local Ayuntamiento de Pamplona está calculado en el expediente de liquidación 2015. Se incrementa en el 1,8% que permite la normativa de estabilidad para 2016.

Gasto Computable 2015 .....	160.918.331
Incremento del 1,8% permitido por la normativa.....	2.896.530
Incremento por cambio normativo. ....	<u>1.505.199</u>
Límite de gasto previsto para 2016.....	165.320.060

Los incrementos por cambios normativos tenidos en cuenta son: 5.000 euros calculados por Escuelas Infantiles por el incremento de tarifas aprobado por ley para 2016; Y 1.500.199 euros por el incrementos de la Ley de Reparto del Fondo de Haciendas Locales.

Por lo tanto existe un margen de gasto computable en 2016 hasta el límite máximo de gasto calculado conforme a la Regla de Gasto, de 5.680.572 euros.

La siguiente tabla presenta un resumen de los datos por entidad:

Entidad	Gts. Comp 15	Incremento 1,8	Cambio normativo	Límite 2016	Gts. Comp 2016
Ayuntamiento	137.093.760	2.467.687,68	1.500.199,00	141.061.647	132.866.993
G.U.	4.407.899	79.342,18	0,00	4.487.241	6.469.185
EE.II.	8.058.403	145.051,25	5.000,00	8.208.454	8.289.216
Animsa	6.023.094	108.415,69	0,00	6.131.510	6.834.234
Asimec	1.977.376	35.592,77	0,00	2.012.969	2.099.906
Pch	1.332.397	23.983,15	0,00	1.356.380	1.191.901
T. Gayarre	2.025.401	36.457,22	0,00	2.061.858	1.888.052
Totales	160.918.331	2.896.529,96	1.505.199,00	165.320.060	159.639.488

### **3.3.- ENDEUDAMIENTO.**

Los requisitos de sostenibilidad financiera que afectan al endeudamiento son: liquidar el ejercicio 2016 con ahorro neto positivo y que la deuda viva no supere el 110% de los ingresos corrientes devengados en el 2016.

Para el cálculo consolidado del sector público local se tiene en cuenta los importes por capítulo de las entidades con presupuesto limitativo, y para las entidades con contabilidad privada el

ingreso corriente se calcula sumando los siguientes importes de su cuenta de Pérdidas y Ganancias:

Importe neto de la cifra de negocios.

Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.

Ingresos accesorios y otros de gestión corrientes.

Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

Entidad	Cifra negocios	Variación existencias	Ingresos corrientes	Subvenciones explotación	Total
Animsa	1.291.626,44	0	445,00	5.596.195,08	6.888.266,52
Pch	238.643,83	-984.008,09	0	470.409,36	-274.954,90
Asimec	0	0	0	2.080.000,01	2.080.000,01
T. Gayarre	861.291,90	0	18.024,00	988.343,65	1.867.659,55

En la práctica los ingresos corrientes se calculan sumando los capítulos 1 a 5 del anexo de liquidación consolidada del sector público local, restando los ingresos financieros de las entidades con contabilidad privada (capítulo 5) y sumando las variaciones de existencias. Y el ahorro neto restando a los ingresos corrientes antes calculados la suma de los capítulos 1, 2, 3, 4 y 9 de gastos.

Se prevén también por el Ministerio una serie de ingresos corrientes que, bien por estar vinculados a inversiones de capital, o bien por ser puntuales y no extrapolables a los siguientes ejercicios, deben ajustarse para este cálculo. En el caso del Ayuntamiento de Pamplona para 2016 no se han considerado ese tipo de ingresos.

Así el ahorro neto consolidado del sector público local es positivo de 19.902.129 euros, sobre unos ingresos corrientes consolidados de 199.772.607 euros. El endeudamiento en términos de contabilidad nacional consolidado a 31/12/2016 es 86.175.956,98 euros, incluye tanto deuda con entidades financieras como pagos aplazados. El porcentaje de endeudamiento sobre ingresos corrientes queda en el 43,1 %, por debajo del límite del 110%.

Tabla detalle de endeudamiento (en términos de contabilidad nacional):

Entidad	Préstamos ent. Financ.	Pagos aplazados
Ayuntamiento	72.808.444,14	27.000,00
Gerencia Urbanismo	13.175.000,00	
P.C.H.	70.084,84	95.428,00
TOTALES	86.053.528,98	122.428,00



### **3.4.- SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA COMERCIAL**

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera determina en su artículo 4: “*Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad*”.

El indicador resultante según el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, durante 2016 ha sido:

Trimestre	Periodo medio de pago a proveedores
Primero	-6,55
Segundo	-3,70
Tercero	7,03
Cuarto	0,10

Podemos concluir que se cumple con la sostenibilidad de la deuda comercial conforme al plazo máximo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Pamplona, a 26 de abril de 2017

POR LA OFICINA DE PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS  
(firmado electrónicamente)

Ramón Ortega Tarroc

Vº Bº

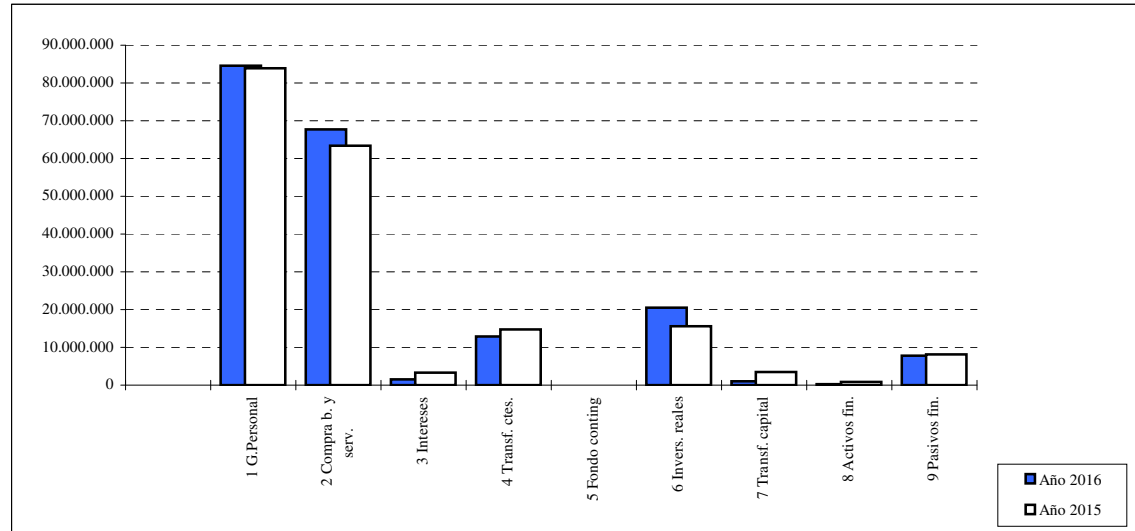
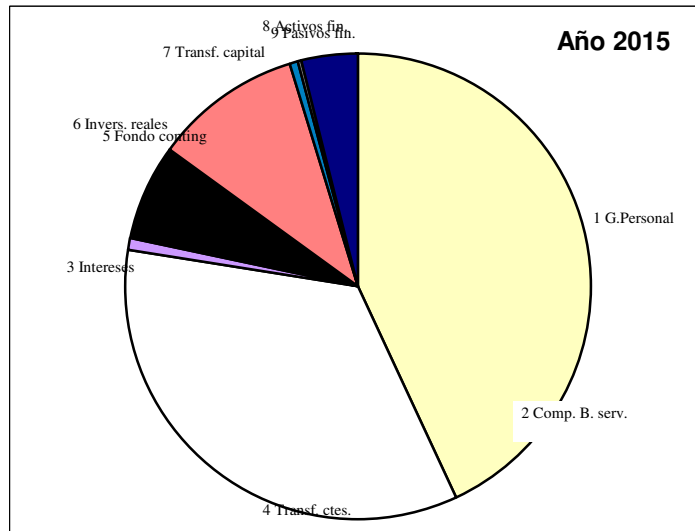
La Responsable del Servicio de Gestión Económica Presupuestaria  
(firmado electrónicamente)

Nuria Larráyoiz Ilundáin



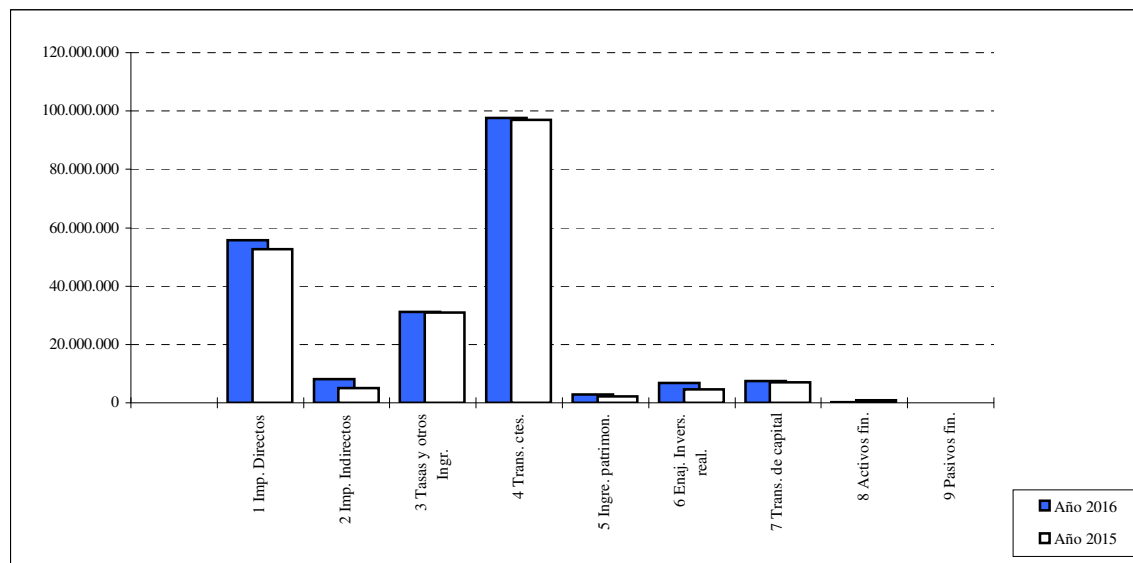
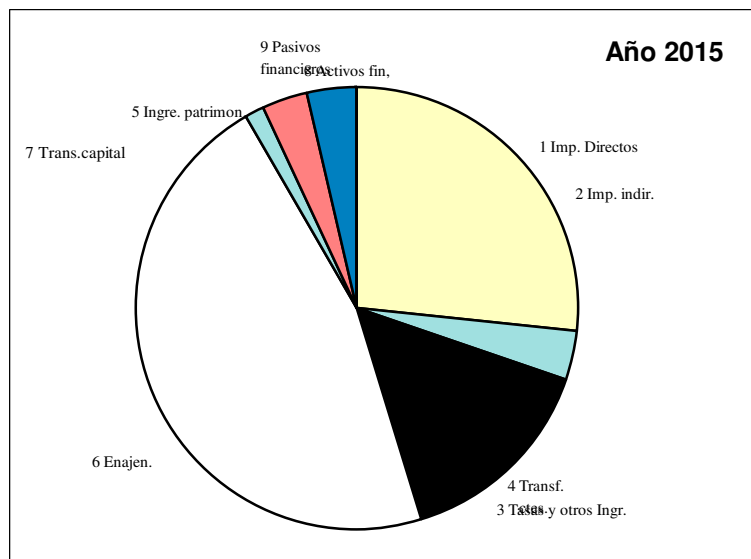
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS, POR CAPÍTULOS DEL  
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PARA 2016**

GASTOS FECHA: 12-abr-17	Ayuntamiento Ejecuc. Ppto. Año 2016	Ger. Urban. Ejecuc. Ppto. Año 2016	Esc. Infantiles Ejecuc. Ppto. Año 2016	TOTAL a consolidar Año 2016	Ajustes	Ejecuc. Del Ppto. consolidado Año 2016	Año 2016 % s/total	Ejecuc. Del Ppto. consolidado Año 2015	Año 2016 % s/ Año 2015
<b>1 G.Personal</b>	76.852.092,10	1.111.505,29	6.651.362,70	84.614.960,09	0,00	84.614.960,09	43,1%	83.861.103,85	0,9%
<b>2 Compra b. y serv.</b>	66.089.310,90	113.899,05	1.491.245,46	67.694.455,41	-5.658,99	67.688.796,42	34,5%	63.374.242,07	6,8%
<b>3 Intereses</b>	1.185.495,61	325.682,81		1.511.178,42	0,00	1.511.178,42	0,8%	3.311.988,77	-54,4%
<b>4 Transf. ctes.</b>	22.198.226,22	0,00		22.198.226,22	-9.343.597,79	12.854.628,43	6,6%	14.721.214,62	-12,7%
<b>5 Fondo conting</b>	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,0%	0,00	-
<b>6 Invers. reales</b>	13.830.996,91	6.537.984,68	153.441,98	20.522.423,57	0,00	20.522.423,57	10,5%	15.559.403,14	31,9%
<b>7 Transf. capital</b>	1.807.932,67	0,00		1.807.932,67	-771.917,79	1.036.014,88	0,5%	3.474.517,50	-70,2%
<b>8 Activos fin.</b>	215.558,57	0,00		215.558,57	0,00	215.558,57	0,1%	887.306,16	-75,7%
<b>9 Pasivos fin.</b>	6.098.224,27	1.700.000,00		7.798.224,27	0,00	7.798.224,27	4,0%	8.096.664,53	-3,7%
<b>TOTAL</b>	<b>188.277.837,25</b>	<b>9.789.071,83</b>	<b>8.296.050,14</b>	<b>206.362.959,22</b>	<b>-10.121.174,57</b>	<b>196.241.784,65</b>	<b>100,0%</b>	<b>193.286.440,64</b>	<b>1,5%</b>



**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS, POR CAPÍTULOS,  
DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PARA 2015**

INGRESOS FECHA: 12-abr-17	Ayuntamiento Ejecuc. Ppto. Año 2016	Ger. Urban. Ejecuc. Ppto. Año 2016	Esc. Infantiles Ejecuc. Ppto. Año 2016	TOTAL a consolidar Año 2016	Ajustes	Ejecuc. Del Ppto. consolidado Año 2016	% s/total Año 2016	Ejecuc. Del Ppto. consolidado Año 2015	Año 2016 % s/ Año 2015
<b>1 Imp. Directos</b>	55.770.897,60			55.770.897,60	0,00	55.770.897,60	26,6%	52.683.364,40	5,9%
<b>2 Imp. Indirectos</b>	8.046.537,45			8.046.537,45	0,00	8.046.537,45	3,8%	5.018.226,19	60,3%
<b>3 Tasas y otros Ingr.</b>	28.680.596,71	268.572,00	2.161.463,64	31.110.632,35	0,00	31.110.632,35	14,8%	31.007.015,99	0,3%
<b>4 Trans. ctes.</b>	97.523.725,85	3.258.450,00	6.085.147,79	106.867.323,64	-9.343.597,79	97.523.725,85	46,5%	96.974.508,24	0,6%
<b>5 Ingre. patrimon.</b>	2.862.012,50	5.187,50	2.778,56	2.869.978,56	-5.658,99	2.864.319,57	1,4%	2.256.533,20	26,9%
<b>6 Enaj. Invers. real.</b>	6.817.426,67	0,00	0,00	6.817.426,67	0,00	6.817.426,67	3,2%	4.622.693,33	47,5%
<b>7 Trans. de capital</b>	2.183.603,59	5.890.456,23	215.000,00	8.289.059,82	-771.917,79	7.517.142,03	3,6%	7.036.506,63	6,8%
<b>8 Activos fin.</b>	162.762,57	0,00		162.762,57	0,00	162.762,57	0,1%	892.265,85	-81,8%
<b>9 Pasivos fin.</b>	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,0%	0,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>202.047.562,94</b>	<b>9.422.665,73</b>	<b>8.464.389,99</b>	<b>219.934.618,66</b>	<b>-10.121.174,57</b>	<b>209.813.444,09</b>	<b>100,0%</b>	<b>200.491.113,83</b>	<b>4,6%</b>



**AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016**

INGRESOS FECHA: 12-abr-17	Ayuntamiento Ejecuc. Del Ppto. Año 2016	Gerencia Urban. Ejecuc. Del Ppto. Año 2016	Esc. Infantiles Ejecuc. Del Ppto. Año 2016	TOTAL AJUSTES
1 Imp. direct.				0,00
2 Imp. indir.				0,00
3 Tasas y otros Ingr.	0,00	0,00		0,00
4 Trans. ctes.	0,00	-3.258.450,00	-6.085.147,79	-9.343.597,79
5 Ingre. patrimon.	-5.658,99			-5.658,99
6 Enaj. Invers. real.	0,00			0,00
7 Trans. de capital	0,00	-556.917,79	-215.000,00	-771.917,79
8 Varia. act. fin.				0,00
9 Varia. pas. fin.				0,00
<b>TOTAL</b>	<b>-5.658,99</b>	<b>-3.815.367,79</b>	<b>-6.300.147,79</b>	<b>-10.121.174,57</b>

GASTOS FECHA: 12-abr-17	Ayuntamiento Ejecuc. Del Ppto. Año 2016	Gerem. Urban. Ejecuc. Del Ppto. Año 2016	Esc. Infantiles Ejecuc. Del Ppto. Año 2016	TOTAL AJUSTES
1 Person.				0,00
2 Compra b. y serv.	0,00	0,00	-5.658,99	-5.658,99
3 Interes.				0,00
4 Transf. ctes.	-9.343.597,79	0,00		-9.343.597,79
6 Invers. reales	0,00	0,00		0,00
7 Transf. de capital	-771.917,79			-771.917,79
8 Variac. act. fin.				0,00
9 Amortizacio.				0,00
<b>TOTAL</b>	<b>-10.115.515,58</b>	<b>0,00</b>	<b>-5.658,99</b>	<b>-10.121.174,57</b>

CONCEPTO	IMPORTE	ELIMINACIONES	
		Escuelas Inf.	Ayuntamiento
Subv.corriente a EEII	6.085.147,79	I 4	G 4
Gasto alquiler EEII	5.658,99	G 2	I 5
Subv. inversión a EEII	215.000,00	I 7	G 7
<i>Total ajuste simult. G e I</i>	<i>6.305.806,78</i>		

	IMPORTE	ELIMINACIONES	
		Gerencia	Ayuntamiento
Subv.corriente GU	3.258.450,00	I 4	G 4
Aportación GU al Ayto.	0,00	G4	I4
Subv.gto. inversión	556.917,79	I 7	G 7
Prestación serv. Al Ayto.	0,00	I7	G2
Cuotas polígonos	0,00	I 7	G 6
Venta de terrenos	0,00	G6	I6
Pago impuestos de GU	0,00	G2	I3
Indemnizaciones políg.	0,00	G6	I7
<b>Total</b>	<b>3.815.367,79</b>		

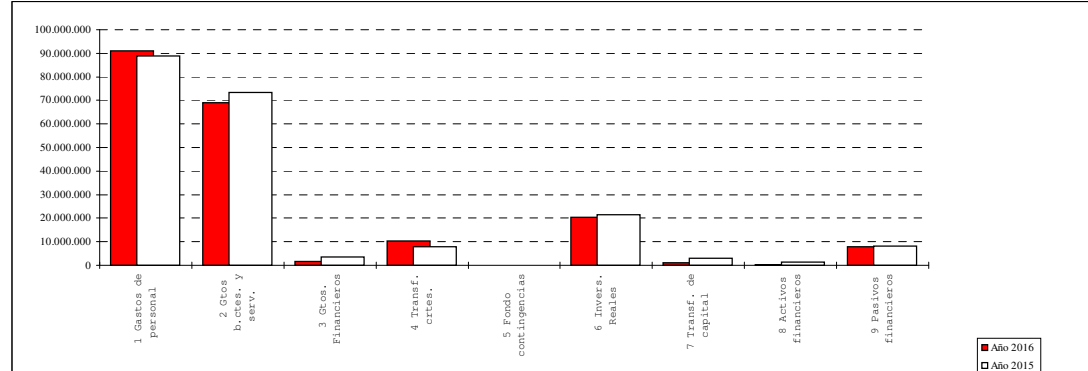
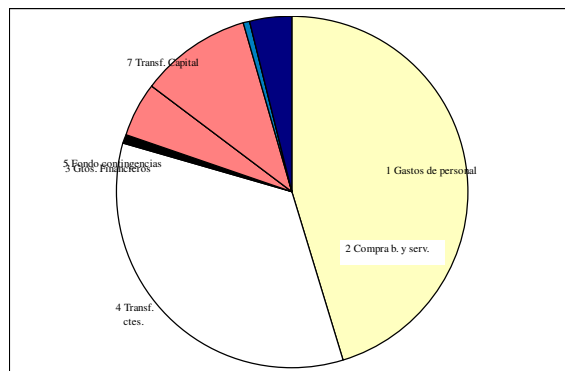
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>10.121.174,57</b>
----------------------	----------------------

Ajuste solo de ingresos

Reinteg./devol. Cuotas	0,00	-17	I3
------------------------	------	-----	----

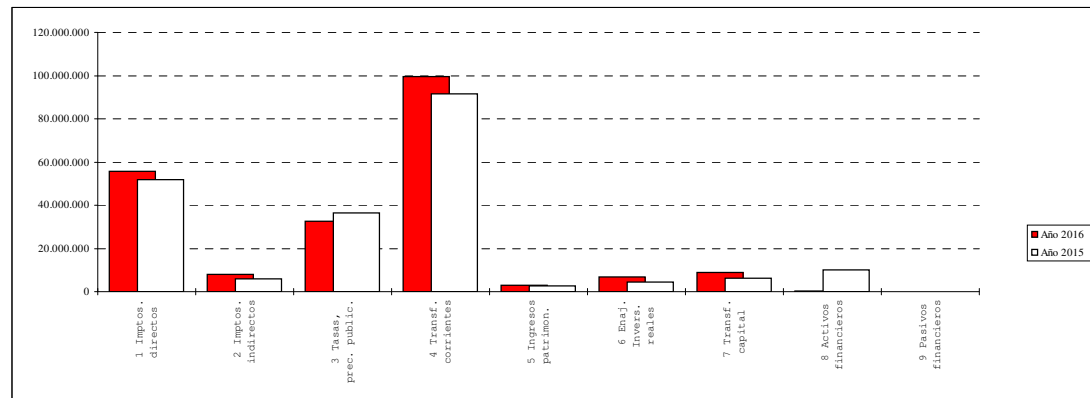
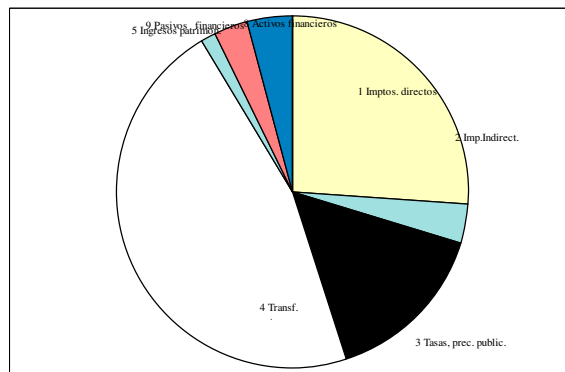
**LIQUIDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PARA 2016  
CONSOLIDADO DE GASTOS, POR CAPÍTULO**

GASTOS	Ayuntamiento Liquidación Año 2016	Gerén. Urban. Liquidación Año 2016	Escuel. Infant. Liquidación Año 2016	Animsa Liquidación Año 2016	P.C.H., s.a. Liquidación Año 2016	ASIMEC, s.a. Liquidación Año 2016	T. Gayarre Liquidación Año 2016	TOTAL a consolidar Año 2016	Ajustes	Liquidación consolidado Año 2016	2016 % s/total	Liquidación consolidado Año 2015	2016 sobre 2015
<b>1 Gastos de personal</b>	76.852.092	1.111.505	6.651.363	3.838.668	183.055	2.024.075	467.924	91.128.682	0	91.128.682	45,2%	88.878.995	102,5%
<b>2 Gtos b.ctes. y serv.</b>	66.089.311	113.899	1.491.245	2.793.815	1.623.217	69.201	1.406.716	73.587.404	-4.536.231	69.051.174	34,3%	73.503.737	93,9%
<b>3 Gtos. Financieros</b>	1.185.496	325.683	0	0	2.099	0	0	1.513.278	0	1.513.278	0,8%	3.490.018	43,4%
<b>4 Transf. crtes.</b>	22.198.226	0	0	0	0	0	0	22.198.226	-11.894.008	10.304.218	5,1%	7.851.483	131,2%
<b>5 Fondo contingencias</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0	#¡DIV/0!
<b>6 Invers. Reales</b>	13.830.997	6.537.985	153.442	220.517	685.443	6.631	23.425	21.458.440	-1.113.249	20.345.191	10,1%	21.533.453	94,5%
<b>7 Transf. de capital</b>	1.807.933	0	0	0	0	0	0	1.807.933	-771.918	1.036.015	0,5%	2.940.601	35,2%
<b>8 Activos financieros</b>	215.559	0	0	0	0	0	0	215.559	0	215.559	0,1%	1.477.200	14,6%
<b>9 Pasivos financieros</b>	6.098.224	1.700.000	0	0	74.902	0	0	7.873.126	0	7.873.126	3,9%	8.180.975	96,2%
<b>TOTAL</b>	<b>188.277.837</b>	<b>9.789.072</b>	<b>8.296.050</b>	<b>6.853.000,57</b>	<b>2.568.716</b>	<b>2.099.906,47</b>	<b>1.898.066</b>	<b>219.782.648</b>	<b>-18.315.406</b>	<b>201.467.242</b>	<b>100,0%</b>	<b>207.856.462</b>	<b>96,9%</b>



**LIQUIDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PARA 2016  
CONSOLIDADO DE INGRESOS, POR CAPÍTULO**

INGRESOS	Ayuntamiento Liquidación Año 2016	Gerén. Urban. Liquidación Año 2016	Escuel. Infant. Liquidación Año 2016	Animsa Liquidación Año 2016	P.C.H., s.a. Liquidación Año 2016	ASIMEC, s.a. Liquidación Año 2016	T. Gayarre Liquidación Año 2016	TOTAL a consolidar Año 2016	Ajustes	Liquidación consolidado Año 2016	2016 % s/total	Liquidación consolidado Año 2015	2016 sobre 2015
1 Imptos. directos	55.770.898			0				55.770.898	-24.092	55.746.806	26,0%	51.984.343	107,2%
2 Imptos. indirectos	8.046.537			0				8.046.537	0	8.046.537	3,8%	5.948.539	135,3%
3 Tasas, prec. public.	28.680.597	268.572	2.161.464	1.411.217	238.644		879.316	33.639.810	-1.132.725	32.507.084	15,1%	36.334.144	89,5%
4 Transf. corrientes	97.523.726	3.258.450	6.085.148	5.596.195	470.409	2.080.001	988.344	116.002.273	-16.371.745	99.630.527	46,4%	91.492.036	108,9%
5 Ingresos patrim.	2.862.013	5.188	2.779	1.054	1.393	145	0	2.872.570	-14.926	2.857.644	1,3%	2.630.592	108,6%
6 Enaj. Invers. reales	6.817.427	0	0	0	0	0	0	6.817.427	0	6.817.427	3,2%	4.529.211	150,5%
7 Transf. capital	2.183.604	5.890.456	215.000	0	1.285.222	0	0	9.574.282	-771.918	8.802.364	4,1%	6.291.867	139,9%
8 Activos financieros	162.763	0	0	0	0	0	0	162.763	0	162.763	0,1%	10.198.236	1,6%
9 Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0	-	
<b>TOTAL</b>	<b>202.047.563</b>	<b>9.422.666</b>	<b>8.464.390</b>	<b>7.008.466,65</b>	<b>1.995.668</b>	<b>2.080.146</b>	<b>1.867.660</b>	<b>232.886.559</b>	<b>-18.315.406</b>	<b>214.571.153</b>	<b>100,0%</b>	<b>209.408.967</b>	<b>102,5%</b>



**CALCULO GASTO COMPUTABLE****2016**

	ayto	gu	eeii	animsa	asimec	pch	gayarre	Totales
C I a VII gastos	181.964.054	8.089.072	8.296.050					
C III gastos	-1.185.496	-325.683						
Ingresos finalistas VI	-6.817.427							
subvenciones europeas	-120.134							
ing finalistas IV	-16.635.508,60							
Ajustes	-6.074.470	-1.293.030						
Pagos al S.P.L.	-18.264.026	-1.174	-6.834	-18.767	0	-14.592	-10.014	-18.315.406
Gasto computable 2016	132.866.993	6.469.184,9	8.289.216	6.834.234	2.099.906	1.191.900,69	1.888.052	159.639.488
<b>Tot Gts computable 2016</b>	<b>159.639.488</b>							
	Importe	Margen						
Gts computable 2015	160.918.331	5.680.572						
Incremento 1,8%	2.896.530							
Cambios normativos	1.505.199							
Límite 2016	165.320.060							

**CALCULO EQUILIBRIO CONSOLIDADO****2016**

	ayto	gu	eeii	animsa	asimec	pch	gayarre	TOTAL
C I a VII gastos	-181.964.054,41	-8.089.071,83	-8.296.050,14					-180.033.770
C I a VII ingresos	201.884.800,37	9.422.665,73	8.464.389,99					201.456.450
Ajuste recaudación	-1.165.977,90	0,00	-2.970,88					-1.168.948,78
Ajuste subvenciones	-110.956,40	0,00	0,00					-110.956
Ajuste europeo	-2.294.558,06	0,00	0,00					-2.294.558
Ajustes por pagos	715.000,00	0,00	0,00					715.000
Ajustes por deudas-avales	-47.677,01	0,00	0,00					-47.677
Ajustes difs contables		1.892.298,24						1.892.298
Capacidad financiación	17.016.576,59	3.225.892,14	165.368,97	155.466,08	-19.760,91	-498.146,02	-30.406,34	20.014.990,51

**LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA 2016**  
**SECTOR PUBLICO LOCAL**  
**AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN**

CONCEPTO	IMPORTE	Gastos	Ingresos
Aportación corriente a GU	3.258.450	4	4
Aportación corriente a EEII	6.085.148	4	4
Aportación de capital a GU	556.918	7	7
Aportación de capital a EEII	215.000	7	7
Urbanizaciones 2015 a G.U. (30/43100/680000)	0,00	6	7
Aportación corriente a PCH	350.000	4	4
Aportación capital a PCH plan vivienda	0	7	7
Aportación corriente PCH inst deportivas	120.409	4	4
Animsa alquiler ayuntamiento	9.267	2	5
Animsa impuestos	9.500	2	1
PCH impuestos	14.592	2	1
Financiación de Asimec	2.080.001	4	4
Alquiler EE.II.	5.659	2	5
Facturación EE. II. - Animsa	1.175	2	3
Facturación G.U. - Animsa	1.174	2	3
Facturación T.Gayarre-Animsa	10.014	2	3
Encargo informática Ayto-Animsa	2.972.723	2	4
Encargo 010 Ayto-Animsa	546.721	2	4
Encargo capital Ayto-Animsa	1.113.249	6	3
Transf Ayto-Gayarre	958.293	2	4
Facturación Ayto-Gayarre	7.114	2	3
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>18.315.406</b>		

Ajustes en clasificación económica de gastos

Capítulo 2	4.536.231
Capítulo 4	11.894.008
Capítulo 6	1.113.249
Capítulo 7	771.918
Total	18.315.406

Ajustes en la clasificación económica de ingresos

Capítulo 1	24.092
Capítulo 3	1.132.725
Capítulo 4	16.371.745
Capítulo 5	14.926
Capítulo 6	0
Capítulo 7	771.918
Total	18.315.406



## INFORME SOBRE LOS PAGOS RECONOCIDOS EN EL 2016 AFECTADOS POR FINANCIACIÓN EUROPEA

Tras examinar los datos de que dispone la Unidad de Financiación Externa relativos a proyectos municipales y que son necesarios para tramitar las declaraciones de gasto y las solicitudes de reembolso (financiación europea) ante la autoridad de gestión de los Programas INTERREG V-A, España-Francia-Andarra (POCTEFA 2014-2020) se informa lo siguiente:

- 1.- Respecto al proyecto JACOB@CESS (POCTEFA 2014-2020) los pagos efectuados en el año 2016 ascienden a 37.373,- € IVA incluido. La financiación europea supone el 65% del gasto elegible.
- 2.- Respecto al proyecto CREACITY (POCTEFA 2014-2020) los pagos efectuados en el año 2016 asciende a 148.093,- € IVA incluido. La financiación europea supone el 65% del gasto elegible.
- 3.- Como se sabe el IVA elegible se calcula descontando el IVA que el Ayuntamiento recupera y que se fija conforme a un régimen de prorata anual. En el 2016 ha sido de 2%.

Pamplona a 24 de febrero de 2017

Unidad de Financiación

Olga Villanueva